

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Picazo para el ejercicio 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y la plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

CAPÍTULO I- Gastos de Personal	241.185,13
CAPÍTULO II- Gastos en servicios y bs ctes	271.177,58
CAPÍTULO III-Gastos financieros	2761,26
CAPÍTULO IV-Transferencias corrientes	24.864,06
Total operaciones corrientes	<u>539.988,03</u>
CAPÍTULO VI-Inversiones Reales	37.030,00
CAPÍTULO VII-	3.000
CAPÍTULO IX-Pasivos financieros	49.938,81
Total operaciones de capital	<u>89.968,8</u>
SUMA	629.956,84

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

CAPÍTULO I- Impuestos directos	233.509,60
CAPÍTULO II- Impuestos indirectos	5.000
CAPÍTULO III-Tasas y otros ingresos	196.035,01
CAPÍTULO IV-Transferencias corrientes	165.300,23
Total operaciones corrientes	<u>599.844,84</u>
CAPÍTULO V-Ingresos patrimoniales	100
CAPÍTULO VII-Transferencias de Capital	30.006,00
Total operaciones de capital	<u>30.106,00</u>
SUMA	629.956,84

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) Personal funcionario:

Secretario-Interventor, una plaza

Sub-escala Subalterna, una plaza

B) Personal laboral

Auxiliar de Ayuda a Domicilio, dos plazas

Limpieza Ayuntamiento, una plaza

Limpieza Escuelas, una plaza

Bibliotecaria, una plaza

Ludotecaria, una plaza

Peón-albañil, una plaza

Monitor actividad física, dos plazas

Personal Laboral Planes de Empleo, cinco plazas

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Picazo a 5 de abril de 2019

El alcalde

Ángel Javier Martínez Sevilla